238

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 NOV. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 **2019 00614** 00

En atención al escrito que precede, integrado como se encuentra el contradictorio en este asunto, se convida a las partes a la audiencia inicial que prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, para lo cual se señalan las 10:00 horas, del nueve (09) de diciembre de 2020.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el núm. 4° del referido artículo.

En todo caso, puntualizase que en esta audiencia se llevarán a cabo los interrogatorios de parte, se proveerá sobre el decreto y práctica de las pruebas que oportunamente hayan solicitado las partes, se recibirán los testimonios solicitados por los extremos de la litis, prescindiendo de los que no se encuentre presentes *(lit. b), num. 3°, art. 373 ibidem),* asimismo, se hará la fijación del litigio y, de ser procedente se emitirá el respectivo fallo de conformidad con lo establecido por el numeral 7° del articulado mencionado.

Se precisa además, que las partes deberán aportar a este expediente con diez (10) días de antelación a la fecha indicada, las pruebas documentales oportunamente solicitadas como trasladadas.

Por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e infórmese a los intervinientes el medio digital a través del cual se desarrollará la diligencia.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por
Estado ESTADO No. 125 de
11 NOV. 2020
La Secretaria